

Decreto No. 8110, que nombra una Junta para conocer de un concurso para la construcción del edificio de la Dirección General de Aduanas.

(G. O. No. 7399, del 12 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8110

VISTO el artículo 14 de la Ley de Hacienda, No. 1113, del 3 de Mayo de 1929, modificado por la Ley No. 1666, del 13 de Marzo de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea, por el presente, una Junta encargada de abrir y cerrar un concurso para la construcción del edificio de la Dirección General de Aduanas, la cual tendrá también a su cuidado el examen de los planos y presupuesto de dicha obra.

Art. 2.— La referida Junta estará integrada del siguiente modo:

El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, quien la presidirá; el señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia; el Director General de Aduanas y el Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 3.— Una vez terminado el concurso el resultado se comunicará al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8111, que nombra una Junta para conocer de un concurso para la construcción del edificio del Archivo General de la Nación.

(G. O. No. 7399, del 12 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8111

VISTO el artículo 14 de la Ley de Hacienda, No. 1113, del